

	D.N.I.
TENOR SERRANO, INMACULADA DOLORES TORRE BUENO, JOAQUIN DE LA	79220671 30796727
<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>	
AGUILA R PELAYO, MARIA ANGELES ALVAREZ HERNANDEZ, ANA ATTANERI CABEZA FERNANDEZ, ELVIRA DOMINGUEZ FERNANDEZ, JESUS MANUEL GARCIA GARCIA, CARMEN GARCIA REYES, PILAR GOMEZ BERLANGA, JOSE ANGEL HITA GALIANO, INMACULADA LOPEZ RONCERO, ISABEL LOPEZ ROELAS, MANUEL MENDEZ MARTIN, FRANCISCA OLIVER CONTRERAS, NOELIA ORTEGA GARCIA, ESPERANZA MARIA OTALECU LORENZO, MARIA PEREIRA FERNANDEZ, EULALIA RAMA MARTIN, EULALIA RAMIREZ PONFERRADA, GEMA RUIZ PUERTAS, MARIA EVA SANTOS ORTEGA, M <sup>a</sup> DE LA PAZ DE LOS VELASCO TORRES, OLGA	24275784 54046419 75016195 75865613 44267624 44280540 26492186 74638354 75125405 44295522 44276835 75099371 44251254 24839982 45659625 44256370 52488628 44279944 31260684 74654918
<b>UNIVERSIDAD DE HUELVA</b>	
BALSERA BARRAGAN, INMACULADA BORREGO FLORES, ESTHER BOZA GONZALEZ, CONCEPCION LORENZO DOMINGUEZ, MARIA JOSE PARRALO BALLESTEROS, AURORA PEREZ DOMINGUEZ, MARIA JOSE QUINTERO ORTA, ANA RAMOS VILLARAN, FRANCISCO JAVIER STROOM BAYON, TANIA	48905066 29051497 44237471 29486599 44220786 29041540 44201346 44231042 T48930407
<b>UNIVERSIDAD DE JAEN</b>	
ALBA GOMEZ, INMACULADA DAVILA GIL, ANA BELEN FERNANDEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO LOPEZ ARANDIA, MARIA TERESA MOYA SERRANO, ROSARIO ANA PAEZ CHARNECO, NURIA PEREA ORTEGA, JOSE MANUEL QUESADA GARRIDO, ANTONIA MARIA RIVERA DAVILA, REGINA RUIZ BOSQUES, JUAN JOSE	26228826 78682322 26037143 26029770 26032796 74671749 75020787 26033144 75021167 75094752
<b>UNIVERSIDAD DE MALAGA</b>	
ARANDA ORTIZ, MARIA DEL MAR ARCOS PARRAGA, MONICA ASSIEGO DE LARRIVA, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA VILLA, DOLORES CABEZUDO GARCIA, ROCIO FERNANDEZ PLANAS, JUAN CARLOS GAMBELL PAEZ, ANA MARIA GRANADOS MARTIN, CRISTINA JURADO GARRIDO, CARMEN MARIA LOPEZ FERNANDEZ, DOLORES MORENO RAMIREZ, JOSEFA QUESADA DE DIOS, MARIA DEL CARMEN VERGE DEL MARMOL, ELENA	25331276 53692806 25716931 44582350 25673618 25694476 33366882 33387971 74832855 22981944 53693672 75018518 44577414
<b>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	
ALVAREZ LACAYO, CARLOS ALVAREZ MARTIN, ANTONIO BARBANCHO GARRIDO, FRANCISCO JOSE CLEMENTE MARTIN, RODOLFO MANUEL CONDE CAMPUZANO, MARIA TERESA CONDE ZAMBRANA, JUAN ANTONIO FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCA FERNANDEZ REQUENA, MARIA EULALIA FUENTES ATALAYA, ADORACION ROCIO GONZALEZ SOLIS, ANA MARIA GALAN AVILA, ROSA PALOMA GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA HUERTAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL IZQUIERDO MACIAS, MARIA ANGELES LARIOS NARANJO, NURIA LORENZO SOMOZA, MARIA LUISA LUZON ORTI, RAFAEL MARQUEZ DOMINGUEZ, EVA	27318852 28930997 28494093 75552697 28621540 28499933 52563053 75068963 28928823 28930672 25712537 28744948 45657236 45650662 29043006 32821671 26031285 52227562

	D.N.I.
MARTINEZ PEÑA, PILAR MATEOS ROMERO, ANA MARIA MONEREO SOLER, ALFREDO MORENO ARELLANO, FATIMA NAVARRO EUGENIA, MARIA ESTHER PICON TORO, ENCARNACIÓN RAMIREZ PASTOR, ALICIA REVILLA ALVAREZ, CLEMENTINA REVUELTA MARCHENA, JOSE CARLOS SALAS BAÑOS, ELISABETH SOLIS LOPEZ, FRANCISCO JOSE SUAREZ SANCHEZ, OLGA MARIA VENTURA MOLINA, INMACULADA	75438915 14615204 48809231 75869806 28615680 34780308 75442313 27311722 52272144 52299004 44601351 48857007 30211559
<b>UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE</b>	
AGUILA PALMA, MARIA DEL ROSARIO BARCIA TIRADO, DOLORES ORTEGA GARCIA, ISIDORO PEREZ BARROSO, MARIA VICTORIA PEREZ LUQUE, ISABEL MARIA	28901979 28913882 44030144 28628311 48814064
<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA</b>	
DAVILA VARGAS-MACHUCA, MIGUEL DUARTE PRIETO, MARIA JOSÉ ORTUÑO SANCHEZ, MARIA ROSARIO ROMERO RODRIGUEZ, ANTONIO	26038086 44224813 44579164 29041816

*RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2000.*

Concluyendo el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (Orden de 14 de noviembre de 2000, BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4, Anexo I, de la convocatoria, esta Secretaría General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 euros brutos mensuales y precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.
2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.
3. Una dotación de 60,10 euros mensuales para la Universidad donde el beneficiario/a realice su investigación.

Tercero. Esta beca, incluida en el Programa «Formación de Ejecutivos y Técnicos en Centros e Institutos de Investigación» cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.0. y 3.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.4.2003, quedando condicionada a la existencia de crédito.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrec-

torado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos receptores de becarios/as deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

Séptimo. Obligaciones de los becarios/as.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios/as están obligados/as a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.

5. Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, según se establece en el art. 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Causas de reintegro.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como, de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a los beneficiarios/as, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 11.6 de esta convocatoria, o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario/a está obligado/a a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2002.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

	<u>D.N.I.</u>
ALCARAZ SEGURA, Domingo	45.594.913
CAMPO ACOSTA, Ricardo del	75.229.745
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Sergio	45.594.404
OÑA BAQUERO, Carmen María de	45.580.801

	<u>D.N.I.</u>		<u>D.N.I.</u>
PARRA LÓPEZ, Luis	23.265.180	GONZÁLEZ BLANCO, María Azucena	44.363.333
RODRÍGUEZ BARREIRA, Oscar Jesús	10.087.769	HARO MUÑOZ, Cristina de	44.289.092
Programa Sectorial		IVANOVA KOVATCHEVA, Diliana	X1639759
		MEANA GONZÁLEZ DEL YERRO, Jorge	44.292.822
		MONTORO DEL ARCO, Esteban Tomás	75.095.879
PÉREZ FERRER, Fátima	75.229.634	MORALES VILLAR, María del Coral	24.276.993
<b>UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b>		ORTEGA LEYVA, Virgilio	44.280.148
Programa de Titulaciones		PAZOS BRETANA, José Manuel	34.091.342
		PERALES ROMERO, Sonia	74.650.025
ARAUZ BERNAL, María Alejandra	44.043.670	QUIROSA GARCÍA, M <sup>a</sup> Victoria	74.640.458
BOZA MARTÍNEZ, Diego	75.754.033	RODRÍGUEZ MOLINA, Mercedes	74.670.706
CASTILLO PRIETO, Raquel M <sup>a</sup>	28.915.292	RODRÍGUEZ SERRANO, Fernando	75.875.392
DOMÍNGUEZ VILLAR, Margarita	75.786.904	ROMERO LÓPEZ, María Asunción	23.806.236
FERNÁNDEZ PÉREZ, Rosa María	31.688.825	ROSELLÓN DUEÑAS, Antonio	75.228.223
GARCÍA ROMERO, Marina	75.752.725	RUIZ JIMÉNEZ, José Angel	23.804.370
GRANADO CASTRO, María Dolores	31.338.470	SERRANO CHICA, Francisca Dolores	75.095.793
GUTIÉRREZ DÁVILA, Antonio	75.810.459	Programa Sectorial	
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M <sup>a</sup> Dolores	52.339.629	ÁGUILA ESCOBAR, Gonzalo	74.658.479
PRIETO BARBA, Angeles	31.259.106	ALBERTUS TORRES, Conrado	75.236.528
SÁNCHEZ HITTA, Beatriz	75.746.460	ASENSIO MORCILLO, Luis Javier	24.276.673
TIJERAS GUTIERREZ, Darío	44.961.630	CAÑETE MARTÍN, Antonio Jesús	27.347.674
Programa Sectorial		CASARES ATIENZA, Salvador	44.287.735
		CRUZ LÓPEZ, Olga	75.230.987
BENÍTEZ SOTO, Patricia	44.046.910	CUERDA CORREA, M <sup>a</sup> Teresa	74.646.337
MANZANO GÓMEZ, Francisco Luis	52.925.957	ESPIGARES HUETE, José Carlos	44.264.681
MONTERO CORDÓN, Blanca	31.689.117	FERNÁNDEZ HOYOS, Sonia	45.293.310
MORALES SÁNCHEZ, Francisco Miguel	52.921.199	GARCÍA-RETAMERO IMEDIO, Rocío	75.016.095
PIÑEIRO MENDEZ, Zulema	75.747.023	JIMÉNEZ MORENO, Gonzalo	44.266.503
RAVINA RAMOS, Marta	75.757.020	MARÍN SÁNCHEZ, Clotilde	45.584.725
RÍO RODRÍGUEZ, Laura del	44.045.202	MIRALLES MACÍA, Lorena	48.321.625
SÁNCHEZ GARDEY, Gonzalo	75.814.735	MORALES HERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> Encarnación	45.580.759
<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>		MORENO RUEDA, Gregorio	74.646.502
Programa de Titulaciones		MUÑOZ GÁMEZ, José Antonio	75.069.670
		PAVÓN VALDERRAMA, Manuel	79.012.311
BERMÚDEZ VÁZQUEZ, Manuel	48.870.522	PUERTA FERNÁNDEZ, Victor	74.821.293
CARDEÑOSA PARRADO, M <sup>a</sup> Rosa	30.830.073	ROMERO MOLINA, Desirée	75.874.418
EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Angel	44.356.660	RUIZ SEISDEDOS, Susana	74.645.265
GONZÁLEZ BALLESTER, David	30.826.223	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Cristina	76.257.172
LUQUE SALAS, Bárbara	44.364.244	SERRANO CHICA, José María	26.490.278
MARTÍN SALVÁN, Paula	30.947.866	SIERRA ARAGÓN, Manuel	44.275.194
MELENDO CRUZ, Ana	34.003.022	TORRE MEDINA, Raúl de la	30.827.696
MELLADO ROMERA, María Dolores	30.836.782	VALLS PRIETO, Javier	24.272.996
MORENO ROJAS, José Manuel	80.146.931	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	
ROMERO GONZÁLEZ, Dámaris	26.742.574	BARRIENTOS DURÁN, Antonio	80.147.521
RUIZ OLIVARES, María del Rosario	44.361.343	GARCÍA COMAS, Maia	24.257.424
SERRANO HERNÁNDEZ, Ana	30.798.548	MEDINA PEÑAFIEL, María Almudena	24.270.802
TORRES CASTRO, Jesús Pedro	30.827.252	<b>UNIVERSIDAD DE HUELVA</b>	
Programa Sectorial		Programa de Titulaciones	
		DOMÍNGUEZ ROMERO, Elena	75.559.996
MEJÍAS CARPENA, Cristina	44.350.587	FERNÁNDEZ SANTIAGO, Miriam	44.218.918
ORDAS BUSTAMANTE, Javier	44.351.753	LORENZO GARCÍA, Fernando	44.218.154
PEINADO AMORES, Rafael Andrés	44.351.655	MANTERO ROMERO, Elena María	48.909.257
PINO CAMPOS, Antonio	30.833.053	MARTÍN DEL PINO, Carmen María	44.231.619
Consejo Superior de Investigaciones Científicas		MONGE MANSO, Julio Alejandro	48.913.976
		PAVÓN REDONDO, Isabel Agustina	44.237.297
ATIENZA PEÑA, Sergio Gustavo	30.815.949	PÉREZ LEPE, Antonio	48.808.533
<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>		Programa Sectorial	
Programa de Titulaciones		CAPITÁN SUAREZ, María Ángeles	28.797.688
		GARRIDO ANES, María Edurne	44.231.118
ARAGÓN CARRETERO, Yolanda	44.286.192		
DÍAZ DUEÑAS, María Mercedes	44.281.913		

	<u>D.N.I.</u>		<u>D.N.I.</u>
<b>UNIVERSIDAD DE JAÉN</b>		Programa Sectorial	
Programa de Titulaciones		GÓMEZ-MILLÁN HERENCIA, Mª José	45.651.813
<b>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		Programa de Titulaciones	
GARCÍA MARTÍN, Javier	26.226.602	BALLESTEROS REGAÑA, Ana María	77.585.230
LÓPEZ ARANDÍA, María Amparo	26.029.771	CAMACHO SERRANO, Julia	27.323.529
MARTÍNEZ CORREA, Alfonso	26.491.638	GARCÍA VÁZQUEZ, Pedro	75.553.893
MARTOS HUESO, María Elena	75.018.512	LÓPEZ SERENA, Araceli	52.263.625
PÉREZ GARCÍA, José Luis	26.022.673	MERINO BAENA, Dolores	79.220.738
PUERTOLLANO VACAS, Mª Ángeles	75.019.260	NAVARRO SOLANO, Mª del Rosario	28.763.379
TORO MODOLELL, Naira del	54.044.306	OJEDA MURILLO, María Luisa	28.758.917
Programa Sectorial		RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Mª del Carmen	77.585.335
CABALLERO ACEITUNO, Yolanda	26.036.456	ROMERO DOMÍNGUEZ, Lorena Rosalía	28.780.517
CAPARRÓS DEL MORAL, Rocío	77.331.610	SALAS ACOSTA, Luz Marina	75.557.215
CASAÑAS CARRILLO, Ignacio	26.024.854	SÁNCHEZ BRAZA, Antonio	75.744.461
FUENTES OSORIO, Juan Luis	24.278.066	SORIA DÍAZ, Mª Eugenia	52.666.317
GARCÍA FERNÁNDEZ, Angel Luis	26.038.790	SORIANO CUESTA, Cristina	33.324.906
HINOJOSA CENTENO, María Belén	44.292.109	VALLE RAMOS, Carolina del	28.632.408
RÁEZ PADILLA, Juan	75.095.547	Programa Sectorial	
<b>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		DOBLAS CHARNECO, Francisco Javier	27.314.185
Programa de Titulaciones		GARCÍA ESTEPA, Raúl	48.858.665
BITTÁN ARGIBE, Mercedes	45.297.431	GINÉS ARTEAGA, Antonio José	28.766.918
ENRÍQUEZ ARANDA, Mª Mercedes	25.718.438	GONZÁLEZ CANTOS, Alberto	44.047.589
LÓPEZ TELLEZ, José Antonio	74.839.430	MARTÍN RENGEL, Sara	28.763.002
MANTERO IGLESIAS, David	44.580.830	NARANJO MUÑOZ, Moisés	28.926.047
MARTÍNEZ CRUZ, Jesús	26.223.099	PALMA HUESO, Julia	79.221.364
MELÉNDEZ MALAVÉ, Natalia	74.835.288	RIDAO SACIE, Cristina	28.766.636
OTERO CORDONES, Carolina	44.578.468	RÍO VALENCIA, Juan Carlos del	31.869.076
PÉREZ PULIDO, Antonio Jesús	75.018.541	RISCOS NÚÑEZ, Agustín	28.768.689
PRADO SUAREZ, Rosa Cervantina	25.671.343	ROMERO BAENA, Antonio	52.562.681
RUBIO PEREA, Engracia	53.682.413	TORRES GARCÍA, Ana	28.753.493
RUIZ RODRÍGUEZ, Carlos	74.834.215	VEGA GARCÍA, Lucía	48.809.424
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Antonio Simón	53.688.359	VILLALÓN BARRIOS, José Joaquín	77.536.198
SILVA ROS, María Teresa	52.588.777	VILLAÑO VALENCIA, Débora	33.440.656
VÍAS MARTÍNEZ, Jesús Mª	33.383.289	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	
Programa Sectorial		GANGOSO DE LA COLINA, Laura	29.055.870
CARRASCO SIERRA, Mª de los Ángeles	44.582.569	GRACIA TORRES, Francisco José	75.068.428
DURÁN MARTÍNEZ, Mario Javier	25.716.851	RUIZ LÓPEZ, Noemí	33.987.290
GÓMEZ DE LA TORRE, Mª de los Ángeles	44.578.569	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA</b>	
LEÓN VEGAS, Milagros	74.906.601	Programa de Titulaciones	
MARTÍN ORTIZ, Laura	53.689.068	CRESPO GUERRERO, José Manuel	77.327.200
RAMÍREZ TORREBLANCA, Consuelo	74.822.889	<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
ROLDÁN GARCÍA, María del Mar	25.680.813	<i>RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la</i>	
ROLDÁN PAZ, Lorena	45.281.809	<i>Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el</i>	
SAMOS SÁNCHEZ, Jorge	53.685.677	<i>deslinde de la vía pecuaria Vereda del Pozo del Rey,</i>	
<b>UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE</b>		<i>tramo tercero, comprendido desde el Camino de Montelineros, hasta la Cañada de Lucena, en el término</i>	
Programa de Titulaciones		<i>municipal de Osuna, provincia de Sevilla.</i>	
ASENCIO SALCEDO, Claudio	28.780.615	Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria	
BARAJA ESCUDERO, Manuel	44.045.351	denominada «Vereda del Pozo del Rey», tramo tercero, com-	
BELMONTE POSTIGO, José Luis	34.079.488	prendido desde el camino de Montelineros, hasta la Cañada	
GONZÁLEZ ACUÑA, Daniel	28.751.607	Real de Lucena, en el término municipal de Osuna (Sevilla),	
LAZARI, Antonio	AB2522122		
LUCENA CID, Isabel Victoria	28.678.440		
RULL MUÑOZ, Luis	48.805.943		
SALAS MUÑOZ, Rosa María	28.617.491		